

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 157-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de septiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía - DIADESOL, cuya fecha central es el tercer sábado del mes de septiembre de cada año, es una conmemoración de la limpieza y ciudadanía en las Américas, que busca sensibilizar a la sociedad civil acerca de la importancia de mantener limpia nuestras viviendas, ciudades, carreteras y lugares de recreo, evitando ensuciarlas y creando un ambiente sustentable para las próximas generaciones.

Que, el DIADESOL es una iniciativa promovida por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Asociación Caribeña de Agua y Aguas Residuales (CWWA), la Asociación Internacional de Residuos Sólidos (ISWA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y la Oficina Regional Para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas Para el medio Ambiente (PNUMA/ORPALC).

Que, se verifica la necesidad de oficializar el DIADESOL en el departamento de Lambayeque, como en el resto del Perú y las Américas, como fecha clave para impulsar la sensibilización de la sociedad sobre la limpieza urbana y rural, el manejo de residuos sólidos domésticos, especiales y peligrosos, le prevención y control de la contaminación de suelos y su relación con la salud.

Que, con este fin es imperativo desarrollar acciones sinérgicas y de gran impacto en la opinión pública estableciendo pautas comunes sobre los instrumentos y estrategias a emplear para promover el DIADESOL.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 157-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la "*Semana DIADESOL*" que corre del 17 al 23 de septiembre de 2007, ordenado a los fines propuestos en la parte considerativa de la presente disposición regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el día miércoles de la tercera semana del mes de septiembre de cada año se decrete cinco minutos de silencio con el fin de reflexionar acerca de la importancia de la higiene, la salud y el hábitat urbano y rural limpio y saludable, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del departamento de Lambayeque y el Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación de las actividades y acciones a desarrollarse para el cabal cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
